



09 NOV 2022

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

002638

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N°\_\_\_\_\_//

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 07 de septiembre de 2022, presentada por **FUENTES ALCAYAGA Y COMPAÑÍA LIMITADA**.
9. El Informe Técnico nº 193 de fecha 26 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria nº 2209540207, con fecha 07 de noviembre de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 17618 de fecha 09 de noviembre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 26 de septiembre, presentada por Fabián Alejandro Fuentes Díaz, Cédula de Identidad n° [REDACTED] y Gonzalo Hernán Alcayaga Rifo, Cédula de Identidad n° [REDACTED] en representación de la sociedad Fuentes Alcayaga y Compañía Limitada, Rut n° 77.625.769-9 los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 193 de fecha 26 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria nº 2209540207, con fecha 07 de noviembre de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Elaboración de Alimentos con Consumo al Paso (Comida Rápida).
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 17618 de fecha 09 de noviembre de 2022, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Venta De Comida Rápida, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2022.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: FUENTES ALCAYAGA Y COMPAÑÍA LIMITADA
R.U.T.	: 77.625.769-9
REPRESENTANTE LEGAL	: FABIAN ALEJANDRO FUENTES DIAZ
R.U.T.	: [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	: GONZALO HERNAN ALCAYAGA RIFO
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: ANGOL

**PATENTE**

ROL	: SIN ROL
GIRO	: VENTA DE COMIDA RAPIDA
CODIGO SII	: 561000
DOMICILIO COMERCIAL	: ARTESANOS N° 296 DPTO. A
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/AUM/dam.

**DISTRIBUCION:**

- Fuentes Alcayaga y Compañía Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



HENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*El Angol que todos queremos*

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) 657083